

-SESIÓN EXTRAORDINARIA-

28 de setiembre de 2022

-SON LAS DOCE HORAS Y OCHO MINUTOS -

SEÑOR PRESIDENTE: Iniciamos la otra sesión extraordinaria para tratar reiteró los puntos mencionados por el diputado Villarejo, por Secretaría damos lectura a la convocatoria a la sesión extraordinaria.

RESOLUCIÓN N° 4578

QUE CONVOCA A SESIÓN EXTRAORDINARIA DE HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN PARA EL MIÉRCOLES 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2022

En uso de sus atribuciones;

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN.

RESUELVE:

Artículo 1°.- Convocar a sesión extraordinaria de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación para el día miércoles 28 de setiembre de 2022 a las 12:10hs, de conformidad al artículo primero del reglamento del 37 para considerar 3 puntos en el orden del día.

Artículo 2°.- DE FORMA.

Carlos María López López
Presidente

Honorable Cámara de Diputados.

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

-APROBADO-

ASUNTOS ENTRADOS

SECRETARIO (Administrativo): Nota CGR No. 6.542/22 de la Contraloría General de la República, a fin de remitir el Informe Final resultante de la actividad de control practicada en cumplimiento de la Resolución CGR No. 538/17 **“POR LA CUAL SE DISPONE LA REALIZACION DE UNA AUDITORIA ESPECIAL A LA MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU, REFERENTE AL MANEJO INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS URBANOS, Y A LA APLICACION DEL ARTICULO 5° DE LA LEY No. 3.984/10 QUE ESTABLECE LA DISTRIBUCION Y DEPOSITO DE PARTE DE LOS DENOMINADOS “ROYALTIES” Y “COMPENSACIONES EN RAZON DEL TERRITORIO INUNDADO” A LOS GOBIERNOS DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES EN CUANTO A ACTIVIDADES DE DESARROLLO SUSTENTABLE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2016”.**

SEÑOR PRESIDENTE: Pasa a la Comisión de Cuentas y Control de Ejecución Presupuestaria.

SECRETARIO (Administrativo): Nota No. 6.537/22 de la Contraloría General de la República, a fin de remitir el Informe Final

resultante de la actividad de control practicada en cumplimiento de la Resolución CGR No. 466/20 **“POR LA CUAL SE APRUEBA LA REALIZACION DE FISCALIZACIONES ESPECIALES INMEDIATAS (FEI) A DETERMINADOS ENTES SUJETOS DE CONTROL, Y SE ESTABLECEN LOS PROCEDIMIENTOS A SER APLICADOS CON RELACION AL DESARROLLO DE DICHAS ACTIVIDADES DE CONTROL”,** Municipalidad de Concepción.

SEÑOR PRESIDENTE: Pasa a la Comisión de Cuentas y Control de Ejecución Presupuestaria.

SECRETARIO (Administrativo): Nota No. 50/22 de la Junta Departamental de Alto Paraná, a fin de comunicar la Resolución No. 63/2022 **“POR LA CUAL LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE ALTO PARANA INSTA AL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS EL RECHAZO AL PLAN NACIONAL DE LA TRANSFORMACION EDUCATIVA: PARAGUAY 2040”.**

SEÑOR PRESIDENTE: Pasa a la Comisión de Educación, Cultura y Culto.

SECRETARIO (Administrativo): Proyecto de Ley presentado por varios Diputados Nacionales **“QUE SUSPENDE TEMPORALMENTE LA OBLIGACION DE PAGO DE REGALIAS POR EVENTOS GENETICOS O**

BIOTECNOLOGICOS EN SOJA PROTEGIDOS POR PATENTES DE INVENCION”.

SEÑOR PRESIDENTE: Se gira a las Comisiones de Legislación y Codificación y de Agricultura y Ganadería.

SECRETARIO (Administrativo): Proyecto de Ley presentado por varios Diputados Nacionales **“QUE PRORROGA VENCIMIENTO POR UN AÑO Y PROHIBE APLICACION DE MULTAS Y RECARGOS A OBLIGACIONES DERIVADAS DE CONTRATOS DE ENTREGA DE GRANOS DE LA ZAFRA 2021/2022”.**

SEÑOR PRESIDENTE: Se gira a las Comisiones de Legislación y Codificación y de Agricultura y Ganadería.

SECRETARIO (Administrativo): Nota presentada por el Abg. Miguel Angel Godoy Servín, Defensor del Pueblo, a los efectos de presentar su renuncia al cargo de Defensor del Pueblo al cual fue electo para el periodo constitucional comprendido 2021 – 2026.

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración del Plenario.

El orden del día por Secretaría.

SECRETARIO (Administrativo): Primer punto ex 9. Consideración del Proyecto de Ley **“QUE INCORPORA AL HECHO PUNIBLE**

SICARIATO A LA LEY DEL CÓDIGO PENAL MODIFICADO POR LEY 3440 Y MODIFICA LOS ARTÍCULOS OCTAVO 105 Y 240”

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

Tiene la palabra la Diputada Nacional Rocío Vallejo.

SEÑORA DIPUTADA HILDA M. DEL ROCÍO VALLEJO ÁVALOS: Gracias, señor Presidente.

Bueno desde la Comisión de Asuntos Constitucionales Presidente, aconsejamos aprobar con modificaciones.

Este proyecto de ley con media sanción que viene del Senado incluye una modificación y se incorpora el artículo 105 B que es el sicariato, con relación a este artículo proponemos testar los incisos quinto y sexto y paso a explicar por una cuestión sumamente técnica.

En el inciso quinto se establece y se describen conductas que corresponden a la complicidad y dice, el que participará promoviendo favoreciendo o facilitando cualquiera de las conductas previstas en el presente artículo será castigado con una pena privativa de libertad de 10 a 20 años, esa es la primera parte del artículo, describe una forma participación que es la complicidad pero establece un marco penal menor al que le correspondería aplicando las reglas de la parte general del Código Penal, que en su artículo 67 establece que en la participación como cómplice la pena será dos tercios de la pena máxima y en este tipo penal se establece

una pena de 15 a 30 años, por lo tanto será un marco penal estableciendo las reglas o aplicando las reglas de la parte general el marco penal será mayor, sin embargo acá se le está dando un marco penal menor.

Voy ahora a la segunda parte de este inciso quinto que establece, cuando en estos casos se obrará de manera negligente lo cual equivale a la culpa, se castigará con pena privativa de libertad de 2 a 6 años, esto en realidad señor presidente destruiría toda la sistemática de la parte general del Código Penal y hay que decir que en ninguna parte del mundo se castiga la complicidad culposa y acá tenemos que leer el artículo 31 del Código Penal que establece, será castigado como cómplice el que ayudará a otro a realizar un hecho antijurídico doloso, es decir la complicidad culposa de acuerdo a la sistemática del Código Penal y toda la parte general del Código Penal que se aplica a la parte especial, no establece la complicidad culposa por lo tanto se está previendo una participación inexistente de acuerdo a la sistemática a nuestro código, por lo tanto se plantea testar el inciso quinto, lo cual no afecta en realidad a toda el propósito de esta ley en cuanto al sicariato.

Y luego también se plantea testar el inciso sexto, que dice el que ofertará o publicitará a alguna de las conductas descritas en el presente artículo, será castigado con pena de 10 a 20 años, entonces en realidad esta descripción de conducta equivaldría a una instigación a que se le investigue al que va a ser autor y en la instigación en realidad se castiga con la misma pena que el autor y acá

se está planteando un marco de vuelta penal, un marco penal menor al establecido para la instigación en la parte general del Código Penal, es decir se le está premiando al instigador en este caso que al final sería autor y bueno toda una cuestión sistemática penal bastante compleja.

Por estos argumentos netamente técnicos que contradicen el sistema de interpretación sistemática del Código Penal que debe ser acorde a la parte general, se plantea testar el inciso quinto y sexto del artículo 105 B que es sicariato.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Muchas gracias, señora diputada.

Tiene la palabra el Diputado Nacional Jorge Ávalos Mariño.

SEÑOR DIPUTADO JORGE R. ÁVALOS MARIÑO: Gracias, señor Presidente.

En la Comisión de Legislación también hemos dictaminado por la aprobación del proyecto y nos sumamos a la modificación de planteada por la presidenta de la Comisión de Asuntos Constitucionales.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Muchas gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el Diputado Nacional Raúl Latorre.

SEÑOR DIPUTADO RAÚL LUIS LATORRE MARTÍNEZ: Gracias, señor Presidente.

Para adherirnos a al acompañamiento de este proyecto de ley con modificaciones, es fundamental que nosotros debemos dar mensajes claros de combate al crimen organizado y en este caso el sicariato, vivimos situaciones particularmente dolorosas y que golpean tanto al estado de derecho como a la capacidad de nuestra nación de imponer la ley en su territorio.

La muerte del fiscal Marcelo Pecci, la muerte del intendente de Pedro Juan Caballero, periodistas de Amambay y el acercamiento a una situación de zonas liberadas en determinados aspectos de nuestro territorio nacional, nos obliga a establecer políticas públicas claras y de un combate frontal contra el sicariato, contra el crimen organizado.

En ese sentido Presidente y entendiendo determinados beneficios en particular o novedades que genera esta ley, la ampliación de las penas el combate en particular a la propia publicidad o hace alusión al sicariato, el castigo del entendimiento de agravante cuando se utilizará para la comisión de estos de estos crímenes a personas, a ciudadanos inimputables, también son aspectos fundamentales que generan una innovación en cuanto a la lucha contra este crimen, en ese sentido presidente que anunciamos nuestro acompañamiento de la Comisión de Justicia y Trabajo, anunciamos nuestro acompañamiento con modificación a este proyecto de ley.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Muchas gracias, señor diputado.

Tiene la palabra la Diputada Nacional Katty González.

SEÑORA DIPUTADA KATTYA MABEL GONZÁLEZ VILLANUEVA: Gracias, señor Presidente.

Sí Presidente y colegas, yo quisiera para una un pedido especial acá los colegas antes de retirarnos y cuando regresemos si podemos tratar la renuncia del Defensor del Pueblo Miguel Godoy que ya fue presentado y si puede hacer gestión vía secretaria para traer la renuncia y poder tratar también presidente y colegas.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Así se hará señora diputada, muchas gracias.

Tiene la palabra el Diputado Nacional Hugo Ramírez

SEÑOR DIPUTADO HUGO ENRIQUE RAMÍREZ IBARRA: Gracias, señor Presidente.

Hoy existen grupos que operan en el marco de la ilegalidad, el lavado de dinero, el crimen organizado y el contrabando son caldos de cultivos para qué vayan avanzando los casos de sicariato en el Paraguay, la gente que se dedica a este tipo de negocios y que forman parte de este esquema no dirimen sus diferencias en los tribunales, lo hacen a balazos, parecería extraño porque esta situación lo damos por hecho solamente en las

fronteras, pero hoy el sicariato se ha instalado en la capital de la República.

La procura que se intenta o lo que procuramos hacer al ampliar las condenas no necesariamente va a disminuir el delito, pero sí es una señal de que se tiene que empezar a trabajar en todo lo que hace a delitos conexos que fomentan un caldo de cultivo para la prósperación del sicariato en el Paraguay, yo quiero que mi hijos sigan viviendo en la República del Paraguay y no la República del sicariato, es fundamental que podamos entender esta situación y que podamos también dar herramientas para poder combatir esto, no es más esto una situación exclusiva y excluyente de las fronteras, esto va avanzando y el Paraguay tiene que enfrentar esta situación, no solamente esto ocurre en las calles sino que también este tipo de situación que proviene de un caldo de cultivo como decía el presidente sirve también para la instalación de organizaciones criminales que con dinero proveniente de actividades ilícitas participan de los procesos electorales y de esa manera ocupan espacios de poder que significan una retroalimentación peligrosa para seguir protegiendo este tipo de situaciones en el país, por eso presidente ello también estoy de acuerdo con la aprobación de este proyecto de ley y adelantó mi voto a favor.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Muchas gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el Diputado Nacional Celso Kennedy

SEÑOR DIPUTADO CELSO KENNEDY BOGADO: Gracias, señor Presidente.

Brevemente para manifestar que estoy de acuerdo con la ampliación de las penas al sicariato y acompañar la propuesta planteada por la colega Rocío disculpe por mencionarlo, pero tiene el suficiente conocimiento como para poder dar su opinión con altura intelectual suficiente, con conocimiento de causa, pero yo voy a ir al otro extremo para hacerlo desde el punto de vista ciudadano, como un ciudadano que ha sufrido un crimen no del carácter de sicariato pero que sí ha pasado instancias judiciales para tratar de encontrar justicia en el Paraguay, porque lo que quiero significar es que el sicariato merece la pena máxima porque probablemente es uno de los peores hechos reprochables que hacen la gente para matarle a una persona bajo encargo y para lucrar.

No se puede explicar desde el punto de vista de la conducta humana, ni pasional, ni por otra vía, por otra forma, pero si tengo que significar que el hecho de que aumentemos las penas no significa necesariamente que estamos cubriendo el problema de Estado, porque el problema del sicariato pasa por lo siguiente, uno, por la inoperancia y negligencia de las autoridades que tiene que investigar y resolver rápidamente para que pueda funcionar la justicia, para tratar de finalmente llevar al encausado a al lugar que le corresponde obviamente que son el aislamiento, dos, el costo elevado de la justicia, es decir para mucha gente entrar en la justicia probablemente en este más en este momento para tratar de encontrar la

oportunidad de Justicia respecto a una injusticia que está pasando probablemente sea más caro la justicia que el del sicariato entonces opta por esa vía y la tercera cuestión importante es finalmente la existencia asociada de la impunidad de esta inoperancia por parte del Estado y la oportunidad finalmente de estar protegido finalmente a consecuencia de sobre todo el mal funcionamiento de las cuestiones de Estado ya no solamente desde el punto de vista judicial, por las debilidades institucionales.

Entonces con esos argumentos decir de que es una responsabilidad nuestra también y es una responsabilidad sobre todo de las instituciones encargadas de evitar que sucedan los hechos punibles finalmente sin hacer eso entonces nosotros no vamos a corregir necesariamente la posibilidad de que suceda el sicariato con el solo hecho de aumentar las penas pero sí es mérito suficiente para hacerlo razón por la cual acompañó este proyecto con las modificaciones planteadas.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Muchas gracias señor diputado.

Tiene la palabra el Diputado Nacional Eusebio Alvarenga.

SEÑOR DIPUTADO EUSEBIO ALVARENGA MARTÍNEZ: Gracias, señor Presidente.

El colega preopinante dijo una gran verdad, no se va a solucionar probablemente con el aumento de la pena aplicable al sicariato, este grave problema que está

afectando y hace una partida de años es el modus operandi de mayor peligrosidad en los últimos tiempos y está llevando vidas humanas es decir atentado contra el bien jurídico máspreciado que tiene todo ser humano la vida, pero hay que dentro del contexto de las fórmulas posibles por lo menos para mitigar esta situación dramática, reflexionar en dos niveles y un nivel institucional qué es lo que nosotros estamos haciendo desde el Congreso de la nación, pero paralela y concomitantemente a este nivel de lucha contra este flagelo también tiene que funcionar otro método que es el control difuso, el control difuso le corresponde a la sociedad misma a todos los integrantes, el control difuso le corresponde a la sociedad misma, a todos los integrantes organizados de la sociedad, los clubes, la iglesia, los partidos políticos, las familias, por supuesto que no podemos desconocer que estamos en un mundo en donde los valores fueron totalmente trastocados y los principios de respeto a la dignidad, a la vida, a la dignidad prácticamente fueron debilitándose, es decir las orientaciones principistas dentro de la familia, dentro de los partidos repito, dentro de la Iglesia misma fueron socavándose, así que con mucha honestidad tenemos que enfrentar estas circunstancias este desafío y este peligro por supuesto, no vamos a solucionar no vamos a solucionar repito solamente elevando la pena aplicable al caso, pero sí como institución como congreso vamos a enviar una señal clara elocuente e indubitada de nuestro compromiso de lucha contra este flagelo.

Si nosotros pensamos en la redacción del artículo 105 del Código Penal por ejemplo que establece, que será castigado el que matara a otro con una pena privativa de libertad tantos años, con esta reacción por supuesto que no solucionamos el flagelo el hecho punible del homicidio doloso pero si enviamos un mensaje claro de que tenemos una regla, tenemos una norma, tenemos un tipo penal cuya aplicación ya le corresponde a otras instancias, a otras instituciones, sin perder de vista por supuesto lo que dije al inicio de mi intervención de que el control se ejerce desde las instituciones como así también de una manera difusa.

Así que Presidente con estas consideraciones yo estoy de acuerdo con la modificación que nosotros hemos introducido desde la Comisión de Asuntos Constitucionales por qué por ejemplo hablar de complicidad, hablar de la posibilidad de que haya sicariato de manera culposa esto por ejemplo es está pero totalmente de contramano, totalmente de contramano, cualquiera que haya pasado por las aulas de una Facultad de Derecho entiende que en los hechos culposos no se puede hablar de complicidad y cualquiera también que haya básicamente analizado un Código Penal o haya leído doctrinas referentes a al derecho penal entiende que el sicariato o que el homicidio mismo, el homicidio doloso mismo no puede admitir tipos penales culposos.

Así que presidente con las modificaciones introducida por la Comisión de Asuntos Constitucionales de nuestra Cámara yo creo que con eso se corrigió un

error bastante considerable que tiene entidad que cometieron en el Senado de la nación al momento de analizar y aprobar este proyecto.

Así que solicitó la aprobación de este proyecto y como dije el presidente va a ser un aporte por lo menos un mensaje que nosotros vamos a estar enviando desde esta Cámara en contra del flagelo del sicariato.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias, señor diputado.*

Tiene la palabra el Diputado Nacional Sergio Rojas.

SEÑOR DIPUTADO SERGIO ROBERTO ROJAS SOSA: *Gracias, señor Presidente.*

Acompañar este proyecto de ley para aumentar las penas de esta nueva profesión delictiva tan floreciente en el Paraguay que el sicariato, pero creo presidente que hay también otras patas bastante complicadas en la actividad del sicariato, no solamente la actividad delictiva de estos seres humanos diabólicos que se dedican a esta actividad sino también la situación que se da con la Policía Nacional que es incapaz de combatir este nuevo crimen y además eso también la otra pata que es que armas del Estado paraguayo se estén utilizando en la cuestión del sicariato.

Y quiero nomás citar algunos casos más relevantes por sobre todas las cosas en él que armas que estaban a cargo de la DIMABEL y que va a las que tendrían que haber sido vendidas por la misma DIMABEL aparecieron en acto de sicariato, ustedes han

de recordar aquel primer caso cuando un grupo de sicarios intentó rescatar al famoso Marcelo piloto un alto exponente del PCC fueron detenidos con armas que finalmente se pusieron al resguardo de la DIMABEL, esas armas que fueron puestos a resguardo de la DIMABEL terminaron matando a un comisario en el rescate de samura, otro gran exponente de las un zar de la droga aquí en Paraguay.

La muerte de la hija del gobernador de Amambay Aided Acevedo fueron producidas con balas de la DIMABEL. El asesinato de José Carlos Acevedo intendente liberal de Pedro Juan Caballero se produce con armas y con bala de la DIMABEL, en estos días he visto un homicidio ahí en Pedro Juan Caballero, baleado con fusiles de alto calibre todo ello con balas de la DIMABEL, qué es lo que está pasando dentro del estado paraguayo, que es lo que pasa con las Fuerzas Armadas de la Nación, que es lo que pasa con la DIMABEL presidente y colegas, cómo es que con tanta facilidad el crimen organizado puede acceder a las balas que el estado tiene bajo su resguardo, o sea, no solamente el problema de la policía, lamentable realmente la actuación de la policía en la zona de frontera, también lamentable que el estado paraguayo esté proveyendo al sicariato las balas para matar a paraguayos inocentes presidente.

Así es que tiene muchas aristas esta nueva actividad delictiva y presidente tenemos que corregir, la primera corrección que vamos a dar es aumentar las penas que nos hace una solución de fondo, pero por lo menos va a ser

una campanada a esos delincuentes que han tomado esta actividad, pero también presidente tenemos que corregir lo que ocurre en estas entidades del estado que provee los recursos necesarios para que se pueda desarrollar esta actividad delictiva.

Así que, Presidente, de esta banca acompañamos esta modificación y aumentar las penas para aquellos sicarios que han tomado este camino inapropiado en la vida.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor diputado.*

Tiene la palabra el Diputado Nacional Rodrigo Blanco Amarilla.

SEÑOR DIPUTADO RODRIGO DANIEL BLANCO AMARILLA: *Gracias, señor Presidente.*

Presidente, atendiendo un poco un tema tan importante que estamos tratando hoy en la Cámara de Diputados que tiene que ver con, cuál es la posición y cuál es la lucha que plantea el estado paraguayo contra la expresión más genuina contra el hecho delictivo que marca con más presencia, digamos que el crimen organizado diga hoy en Paraguay aquí estamos presentes y que se visualiza a través del sicariato.

Esa es una realidad hoy en Paraguay el sicariato ha llegado ya no es un problema de fronteras, el sicariato ha llegado a todos los niveles y a todas las ciudades incluida la capital de nuestro país y enluta según las estadísticas tenemos un sicariato por día

queridos colegas, es decir todos los días un ciudadano paraguayo, una familia paraguaya se viste de luto víctima del sicariato, quiere decir víctima de la más extrema inseguridad e impunidad como parte de la toma del crimen organizado ante la total impunidad a sus autoridades y por supuesto que si hablamos y si entramos y debatimos en inclusive en doctrina penal la elevación de las penas no es únicamente la solución, pero lastimosamente tenemos que empezar por ahí como un mensaje claro y firme del Estado paraguayo en defensa de sus ciudadanos y como un mensaje claro sobre todo el Congreso Nacional donde hoy dice claramente y sale en defensa de sus ciudadanos y deja un mensaje claro de que quienes adopten esa modalidad de perpetrar esos hechos delictivos tendrán la pena más dura por parte del Estado paraguayo y de sus autoridades como condena por enlutar a tantas familias paraguayas.

El sicariato llega a la casa de nuestros ciudadanos, no sucede solamente en un accidente de tránsito o de una u otra forma y se lo y se comete de la forma más cruel y más ruin, así es que yo me quiero sumar presidente a la aprobación de este proyecto y también hacerme eco un poco de lo que mencionaba recién el colega Sergio Rojas de que esta ley debe perseguir no solamente a los autores materiales sino a sus cómplices que deja del propio estado paraguayo fortalecen al crimen organizado y si tenemos instituciones de la policía, instituciones como la de DIMABEL y desde ahí se les provee, desde ahí se les da acceso y se les nutre de armamento o de municiones como estamos viendo que hoy

están siendo publicados en todos los medios, que también sean responsables de este tipo de hechos señor Presidente.

Así es que sumar más la aprobación presidente porque estamos en momentos críticos como país, el crimen organizado hoy es noticia en los principales portales de medios internacionales especializados en la lucha contra el crimen organizado, somos noticia lastimosamente porque estamos alcanzando niveles muy preocupantes así es que mi aprobación presidente para que se lean las penas y que se dé una lucha frontal en todos los niveles desde el estado paraguayo en defensa y protección del pueblo paraguayo.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor diputado.*

Tiene la palabra el Diputado Nacional Carlos Silva.

SEÑOR DIPUTADO CARLOS ENRIQUE SILVA RIVAS: *Gracias, señor Presidente.*

Indudablemente los hechos de sicariato pasaron a ser evolucionaron en nuestro país porque no solamente un ajusticiamiento de cuentas entre criminales no refiere solamente a amedrentar a enemigos del crimen organizado entre sí sino que evolución no va a pasar a ser un negocio, pasó a ser un emprendimiento lucrativo, fructífero donde no solamente integran los que militan entre comillas en el crimen organizado, sino que también quienes deberían de perseguir, controlar, persuadir o eliminar a estos grupos criminales y yo refiero principalmente a

estructuras de los organismos de seguridad del Estado paraguayo, colegas hicieron mención a lo que refiere a la complicidad muchas veces de agentes de la Policía Nacional, a inclusive agentes de la milicia y hasta a proveedores del Estado paraguayo que tienen un relacionamiento fluido y un negocio fructífero con DIMABEL, esa una situación que no es lamentablemente un hecho aislado en el crimen organizado o en los hechos de sicariato, que enlutan a familias paraguayas, a sociedades al país entero, porque hay una común denominador en todos los hechos, que debería llamar la atención a los organismos de seguridad, a las instituciones jurisdiccionales.

Como puede ser de que en cada hecho existan municiones de la DIMABEL, que están siendo utilizados justamente por el crimen organizado y evidentemente desde la Cámara de Diputados inclusive tengo conocimiento de que se hicieron sendos pedidos de informes, declaraciones y demás con lo que refiere a estas municiones que se adquieren desde la DIMABEL y que luego están siendo comercializados o no sé yo qué es lo que está sucediendo que caen en poder de criminales y por eso es importante de que esta ley que sanciona el sicariato de manera más fuerte, también tenga como una sanción colateral o tenga un alcance hacia los encubridores o hacia los cómplices o hacia los proveedores de armamento y municiones que con el agravante que deberían de estar en poder del estado paraguayo y ni siquiera no existen denuncias de robo, de saqueo, de asalto hacia la institución de la DIMABEL, es decir, de que evidentemente existe un negocio

lucrativo de instituciones del Estado que tienen nexos con el crimen organizado en el Paraguay.

Cómo puede ser de que haya un flujo de relacionamiento comercial o de algún tipo de alguna forma con esta gente que debería de ser perseguida, que debería de ser capturada evidentemente este negocio del sicariato ha permeado todos los estratos de la sociedad y de la estructura del Estado, por eso es importante que como dije en un momento que la sanción también alcance a quienes deberían de perseguir, persuadir o eliminar al crimen organizado en nuestro país.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Muchas gracias, señor diputado, vamos a poner a consideración en general, los que estén a favor de la aprobación del presente proyecto se servirán votar en positivo y quienes estén en forma virtual exhibirán la tarjeta de color verde, los que estén por el rechazo del presente proyecto se servirán votar en negativo y quienes están en forma virtual exigirán la tarjeta de color rojo.

A votación.

Suficiente mayoría por la aprobación, el estudio en particular por Secretaría, el texto de Constitucionales.

SECRETARIO (Administrativo):

Art.1º

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración, último artículo de forma queda.

-APROBADO-

Con las modificaciones del presente proyecto de ley y será remitido a la honorable Cámara de Senadores para su siguiente trámite constitucional, siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO (Administrativo): Segundo ex 11. Consideración del Proyecto de Ley **“QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 154 EN LA LEY 834 QUE ESTABLECE CÓDIGO ELECTORAL PARAGUAYO, MODIFICADO EN EL AÑO 1830 SOBRE SOBRE PERÍODOS ELECTORALES PARA LAS ELECCIONES NACIONALES, DEPARTAMENTALES MUNICIPALES Y PARTIDARIAS”.**

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

Tiene la palabra el Diputado Nacional Sebastián Villarejo.

SEÑOR DIPUTADO JUAN SEBASTIÁN VILLAREJO VELILLA: Gracias, señor Presidente.

Voy a ser breve salvo que se genere un debate, este es un proyecto que fue aprobado por unanimidad en esta Cámara o sea todos votamos por unánimemente a favor, entonces simplemente pido la ratificación de qué se trata, de que nuestro código que como sabemos es de los 90 establecía que indefectiblemente las elecciones tienen que ser sí o sí domingo y establece un parámetro de tantos días antes entre 90 y 120 días antes de la elección.

Esta ley lo único que pretende es decir que puede existir la posibilidad que el TSJE llame un sábado que será declarado

feriado, porque tenemos situaciones como la que ocurre este año que a veces Navidad o año nuevo pueden estar en ese fin de semana Caacupé y todas esas cosas condicionan y pueden haber situaciones particulares, es por sobre todo para futuro simplemente permite la opción de que un sábado declarado feriado puedan ser llamadas las elecciones, esto es normal en todo el mundo y simplemente pedimos la ratificación.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Muchas gracias, señor diputado, vamos a poner a consideración los que estén por la ratificación del texto inicial de diputados se servirán votar en positivo y quienes están en forma virtual exhibirán la tarjeta de color verde, los que estén a favor de aceptar el rechazo de la honorable Cámara de Senadores al presente proyecto se servirán votar en negativo y quienes estén en forma virtual exhibirán la tarjeta de color roja.

A votación

Suficiente mayoría para la aprobación queda ratificado el texto inicial y se remite nuevamente a la noble Cámara de Senadores para el siguiente trámite constitucional.

Siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO (Administrativo): Tercero ex 19. Consideración del decreto del Poder Ejecutivo **“POR EL CUAL OBJETA TOTALMENTE EL PROYECTO DE LEY 6964 QUE DESIGNA A LOS SECRETARIOS DE JUZGADOS DE PAZ**

DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY, EN CARÁCTER DE ACTUARÍA ESPECIALIZADO DE JUZGADO DE PAZ CON COMPETENCIA EN LO CIVIL COMERCIAL LABORAL PENAL NIÑEZ Y ADOLESCENCIA ESTABLECE EL RÉGIMEN SALARIAL DE LOS MISMOS”

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

Tiene la palabra la Diputada Nacional Rocío Vallejo.

SEÑORA DIPUTADA HILDA M. DEL ROCÍO VALLEJO ÁVALOS: Gracias, señor Presidente.

Este veto hemos analizado en la Comisión de Asuntos Constitucionales y se ha dictaminado por el rechazo del veto considerando que esta es una situación por la que atraviesan los actuarios juzgados de paz hace mucho tiempo, a la que no se le ha dado una solución en toda esta época en la cual ya había salido la ley donde se le aumentan las competencias. Así que señor Presidente brevemente por el rechazo del veto.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias diputada.

Tiene la palabra el Diputado Nacional Manuel Trinidad Colman.

SEÑOR DIPUTADO MANUEL TRINIDAD COLMÁN: Gracias, señor Presidente.

A fin de apoyar el veto de también, rechazo del veto debido mirando realmente la carga laboral de los secretarios del juzgado de paz, sabemos que tiene una carga laboral y es el menos valorado en el sistema judicial, que

ser secretario del juzgado de paz tiene una sobrecarga laboral, tiene la parte civil, tiene la parte laboral, la parte administrativa y es la primera cara dentro del sistema judicial ante la ciudadanía que debe soportar por un salario ínfimo, así que apoyo plenamente lo dictaminado también del de asuntos constitucionales.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor diputado, vamos a poner a consideración, los que estén por aceptar la objeción total del presente proyecto de ley se servirán votar en positivo y quienes están en forma virtual exhibirán la tarjeta de color verde, los que estén a favor de rechazar el la*

objeción total dada por el presente proyecto de ley se servirán votar en negativo y quienes estén en forma virtual exhibirán la tarjeta de color roja, se necesita 41 votos para la ratificación.

A votación

Queda rechazada la objeción total al presente proyecto, queda ratificado la sanción inicial del proyecto de ley, se remite a la Honorable Cámara de Senadores para su siguiente trámite constitucional, ahora volvemos a la extraordinaria, la primera extraordinaria tratando el punto número 8.

-SON LAS DOCE HORAS Y CINCUENTA Y TRES MINUTOS-